



Aguaray (S), 23 APR 2021

RESOLUCION N° 342 - 2021

VISTO:

El Expte. adjunto N° 1.313/21 presentado por el Sr. MAMANI, JOSE RODOLFO, CUIL N° 20-36679309-8, con domicilio en B° 80 Viviendas-M.A-C.18 de esta Localidad, mediante el cual solicita autorización para la apertura de un comercio con el Rubro: "POLLERIA" anexo "PESCADERIA", el que estará ubicado en Peatonal Rivadavia, B° Centro, y;

CONSIDERANDO:

- Que el mismo ha abonado los sellados correspondientes.
- Que cumple con los requisitos que se exigen a tales efectos.
- Que se realizó la inspección bromatológica pertinente.

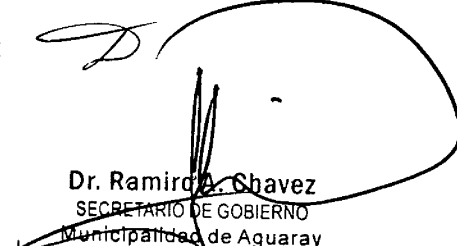
POR ELLO:

El Comisionado Interventor, en uso de las facultades que le son propias y que le confiere la Constitución y las leyes vigentes de la Provincia de Salta.

RESUELVE

- Art. 1°.-** Autorizar al Sr. MAMANI, JOSE RODOLFO, CUIL N° 20-36679309-8, a realizar la apertura de un comercio de rubro: "POLLERIA" anexo "PESCADERIA", el que estará ubicado en Peatonal Rivadavia, B° Centro de esta Localidad.
- Art. 2°.-** Inscribirlo en el Registro de Comerciantes bajo Matrícula N° 3.503 y Cod. de la Afip 472140 y 472150, a partir del día 01-01-21.
- Art. 3°.-** Comunicar al interesado que deberá abonar en forma mensual la Tasa de Actividades Varias, previa presentación de la DDJJ correspondiente.
- Art. 4°.-** La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7936.
- Art. 5°.-** Entregar una copia de la presente Resolución al solicitante.
- Art. 6°.-** Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.

let


Dr. Ramiro A. Chavez
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Aguaray

Dirección de Rentas




Sr. Adrián A. Salas
COMISIONADO INTERVENTOR
Municipalidad de Aguaray

*Director
Salas José Roberto*